



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 58GG

I.F. N°58/13.03.2024
I.F. N° 50/04.03.2024
I.F. N°213/04.10.2023
I.F. N°150/18.07.2023

I.F. N°169/01.10.2018
I.F. N°146/20.11.2017
I.F. N° 92/08.08.2017
I.F. N° 29/29.03.2017

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal y
modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
Boletín N°11.175-01

I. Antecedentes

Mediante el proyecto de ley se crea el Servicio Nacional Forestal (Servicio de ahora en adelante), el cual se presenta como el continuador legal de la Corporación Nacional Forestal. Este tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración, el manejo y regulación del uso sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país, así como de los componentes asociados a estos, además del desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones vegetacionales en suelos de aptitud forestal.

Mediante las presentes indicaciones (N°007-372), se modifica el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a) Se incluyen dentro de las atribuciones del Servicio, la creación y desarrollo de bosques y demás formaciones vegetacionales y de sus componentes.
- b) Se precisan cambios de redacción y en definiciones establecidas en el proyecto de ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, **estas no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 58GG

I.F. N°58/13.03.2024
I.F. N° 50/04.03.2024
I.F. N°213/04.10.2023
I.F. N°150/18.07.2023

I.F. N°169/01.10.2018
I.F. N°146/20.11.2017
I.F. N° 92/08.08.2017
I.F. N° 29/29.03.2017



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

